



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°308/2012

En Santiago de Chile, a 16 de Agosto de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**, RUT N°76.373.660-1, en adelante **DIDACT**, representada por doña Julieta Fuentes Núñez, Directora Académica, cédula nacional de identidad N°8.920.660-K y don Patricio Núñez Faúndez, cédula nacional de identidad N°9.387.110-3, todos domiciliados para estos efectos en calle **Luis Thayer Ojeda N°95, Oficina 304**, comuna de **Providencia**, han convenido en suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La Corporación contrata los servicios de **DIDACT**, para la ejecución del **Plan de Superación Profesional 2012**, dirigido a los docentes de los establecimientos educacionales de **La Corporación**, que obtuvieron evaluación de desempeño profesional en Nivel Básico y/o Insatisfactorio. Esta capacitación se llevará a efecto en el Liceo Simón Bolívar, ubicado en calle Tomás Moro N°1651, comuna de Las Condes.

**SEGUNDO:** La descripción general de la modalidad del perfeccionamiento se realizará a través de módulos, cuyos contenidos se señalan a continuación:

MODULO PLANIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA. El propósito general es perfeccionar a los docentes en materias relacionadas con la planificación de la enseñanza, de tal forma que ésta oriente los procesos de aprendizaje de los alumnos(as) para alcanzar aprendizajes reales y significativos.

MODULO EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE. El propósito general es perfeccionar a los docentes en materias relacionadas con la evaluación de aprendizajes, de tal forma que ésta se transforme en otra instancia de aprendizaje.

MODULO INTERACCION PEDAGOGICA. El propósito general es perfeccionar a los docentes en materias relacionadas con la interacción pedagógica, favoreciendo de esta manera el logro de aprendizajes significativos.

MODULO REFLEXION CRÍTICA SOBRE LA PROPIA PRÁCTICA DOCENTE. El propósito general es perfeccionar a los docentes en materias relacionadas con la reflexión crítica de sus propias prácticas pedagógicas, favoreciendo con esto el análisis de las mismas, con el objeto de lograr una mejor gestión pedagógica.

**TERCERO:** En el perfeccionamiento del Plan de Superación Profesional (PSP) año 2012, aprobado por el Ministerio de Educación a través de su organismo técnico, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), participarán 33 docentes de los colegios municipales que obtuvieron Evaluación de Desempeño Profesional Docente en Nivel Básico y/o Insatisfactorio, que ejercen algún tipo de docencia con alumnos(as) en plan común, de refuerzo u otras.

De acuerdo a lo programado en el PSP, se realizarán cinco clases presenciales y una tutoría general en el Liceo Simón Bolívar, las cuales están divididas en dos fases de trabajo:

Fase 1: 15 horas pedagógicas presenciales, distribuidas en 5 sesiones de 3 horas cada una donde se abordarán los siguientes temas:

- Habilidades Comunicacionales: Respeto, Asertividad, Empatía.
- Manejo de Conflictos en el Aula.
- Planificación de la Enseñanza: Planificación de unidad y de sesiones de clases; Orientaciones Actuales: Bases Curriculares 2012, Mapas de Progreso del Aprendizaje.
- Evaluación de Aprendizajes: Evaluación por Criterios; Análisis de Resultados; Retroalimentación.
- Interacción pedagógica: Transposición didáctica; Habilidades del Pensamiento Complejas.



**Fase 2: Lectura Personal y Tutoría**

Cada uno de los docentes participantes elegirá un módulo de estudio, de acuerdo a sus necesidades e intereses.

Al término de la actividad los docentes realizarán un trabajo que será evaluado. Este resultado se subirá a la plataforma de PSP on line.

Para orientar a los docentes sobre posibles dudas en la ejecución del trabajo o sobre las temáticas abordadas en el PSP, se realizará una sesión de tutoría de 3 horas pedagógicas. Esta fase contempla 30 horas de estudio personal.

**CUARTO:** El presente contrato tendrá vigencia a contar del día **22 de Agosto de 2012 hasta el 14 de Noviembre de 2012**, ambas fechas inclusive. No obstante, **La Corporación** podrá dar por terminado el presente contrato, en cualquier tiempo, sin expresión de causa.

**QUINTO:** **La Corporación** pagará a **DIDACT**, por los servicios prestados, la suma de **\$2.475.000.- (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos)**, brutos, exentos de IVA, al término de la capacitación y previa extensión, por parte de **DIDACT** de la factura correspondiente, informe de las actividades, asistencia de los participantes y certificación de la Encargada Comunal del Plan de Superación Profesional (PSP).

**Los recursos para esta capacitación son aportados por el Ministerio de Educación.**

**SEXTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a jornada de trabajo alguna.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**SEPTIMO:** En comprobante y en señal de aceptación, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares, quedando dos para **La Corporación** y uno para **DIDACT**.

  
  
**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
  
**JULIETA FUENTES NUÑEZ**  
**PATRICIO NUÑEZ FAUNDEZ**  
**CENTRO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.

La personería de doña Julieta Fuentes Núñez y don Patricio Núñez Faúndez para representar al Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, consta en escritura pública de fecha 15 de Septiembre de 2005, ante el Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.